

Viernes, 30 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Alcuéscar

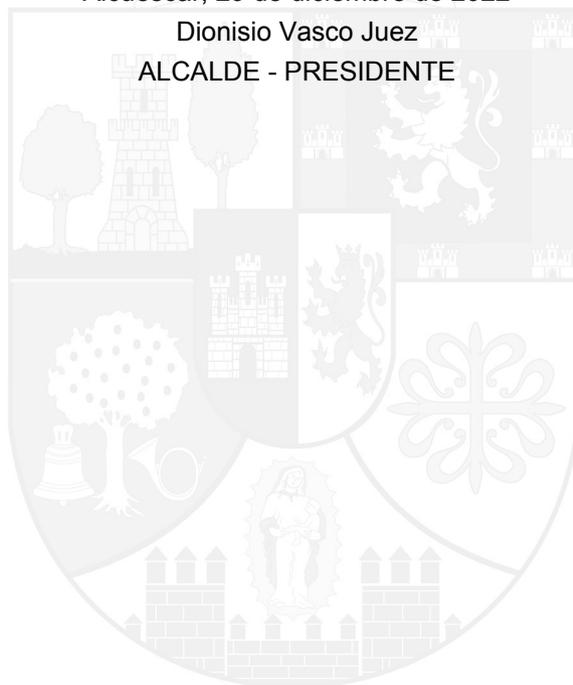
##### **ANUNCIO. Aprobación definitiva Catálogo Puestos de Trabajo.**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Alcuéscar, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de Noviembre de 2022, la modificación del catálogo de puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se sometió el expediente a información pública por plazo de quince días.

No habiéndose presentado reclamaciones, la modificación del catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alcuéscar se eleva a definitiva.

Alcuéscar, 29 de diciembre de 2022

Dionisio Vasco Juez  
ALCALDE - PRESIDENTE



Viernes, 30 de diciembre de 2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR (CÁCERES)  
Plaza de España, 1. C.P.: 10160 – Alcuéscar (Cáceres). Telf.: 927 38 40 02. Fax: 927 38 46 91  
C.I.F.: P1001000G ayuntamiento@alcuescal.es



### ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación del catálogo de puestos.

### MODIFICACIÓN DEL CATÁLOGO DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUÉSCAR

1º. Es necesario recoger el incremento retributivo del personal del sector público, el **Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre**, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del "Plan + seguridad para tu energía (+SE)", así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, con carácter adicional al incremento ya establecido por la LPGE/2022.

El Complemento específico (1,5% de incremento según complemento específico (euros/puntos) establecido en la Relación de Puestos de Trabajo de la Entidad), exigirá acuerdo del Pleno en los municipios de régimen común para dicha incorporación.

La modificación que debe llevarse a Pleno es la correspondiente al 1,5 del Complemento específico, que en nuestro caso la subida del 1,5% del CE se hace sobre el Salario base que ha sido objeto de subida del 1,5 % de conformidad con el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre. La modificación que aprueba el Pleno es la correspondiente al 1,5 del Complemento específico, incremento que se efectúa automáticamente al incrementarse las retribuciones básicas. El complemento específico se calcula sobre el % aprobado sobre el SB del Grupo al que se pertenece, el cual se incrementa +1,5% de conformidad con el Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.



Viernes, 30 de diciembre de 2022

2º. Creación del puesto de trabajo de:

1.- Laboral Fijo Auxiliar Administrativo.

GRUPO DE CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Auxiliar administrativo	Auxiliar Administrativo Personal Laboral	1	01/11/2.015

Las características de las plazas estructurales vacantes son:

Denominación de la plaza	Auxiliar Administrativo
Régimen	Personal Laboral Fijo
Unidad/Área/Escala/Subescala	<b>Escala Administración General.</b> <b>Subescala Auxiliar Administrativo.</b>
Grupo/Subgrupo/Categoría profesional	Auxiliar Administrativo
Titulación exigible	Título de graduado en educación secundaria obligatoria.
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	Las propias de un auxiliar administrativo.
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Fecha desde que está cubierta temporal e ininterrumpidamente	01/11/2.015

Valoración del puesto de trabajo:

Denominación del Puesto	Auxiliar Administrativo
Código del Puesto	002
Nº de puestos homogéneos	4 (3 auxiliares administrativos funcionarios y 1 auxiliar administrativo laboral).
Clasificación	C2, Administración General
Requisitos para el desempeño del puesto	Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria Conocimientos informáticos a nivel usuario
Salario base	1.000 €
Plus de convenio	608,98 €

Subida Salario Base 1,5%+1,5% del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.	<b>1.015 €</b>
---	----------------



Viernes, 30 de diciembre de 2022

Subida Plus Convenio 1,5% del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre.	618,11 €
---	----------

Las funciones a desarrollar son las definidas para este puesto de trabajo.

En Alcuéscar a 29 de Diciembre de 2.022. El Alcalde-Presidente.: Dionisio Vasco Juez.



# Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0248

Viernes, 30 de diciembre de 2022

